essap

GOBIERNO NACIONAL

PRESIDENCIA Paraguay de la gente 18-11-2022 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 08:45

Asunción, 14 de noviembre de 2022
ACTA Nº 1586/22
Resolución N° 13

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/2022 AL CONTRATO PRINCIPAL N°10/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO"– ID N° 405.176, CON LA EMPRESA FORMIGUIERI S.A.»

VISTO:

La **COMUNICACIÓN INTERNA** UOC/CAC N° 864/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en Secretaría del Directorio en fecha 07 de noviembre de 2022, por la cual se remite el **CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01/2022 DEL CONTRATO Nº10/2022**, vinculado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL"PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO"– ID N° 405.176.-**

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Comunicación Interna N° GT/393/2022, emanada de la Gerencia Técnica en fecha 04 de octubre de 2022, a través del cual, dicha Gerencia, como administrador del contrato, solicita la **ampliación del 11,85%** del monto total correspondiente al Lote N° 1, lo que representa un aumento de Gs. 147.515.800 (guaraníes ciento cuarenta y siete millones quinientos quince mil ochocientos) respecto al contrato original en dicho lote, una **disminución del 0,06%** del monto total del Lote N° 2, lo que representa una disminución de Gs. 775.700 (guaraníes setecientos setenta y cinco mil setecientos) respecto a este lote, y la **ampliación del plazo de vigencia de 6 (seis)** días en la ejecución del Contrato Principal Nº 10/2022.

Que, la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, en Comunicación Interna U.P. N° 668/2022 emite la CDP N° 156/2022 por Gs. 146.740.100 (guaraníes ciento cuarenta y seis millones setecientos cuarenta mil cien) a ser ejecutado en el presente ejercicio.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 14 de noviembre de 2022
ACTA Nº 1586/22
Resolución N° 13

Que, en Comunicación Interna AI Nº 872/2022, la Auditoría Interna ha emitido su Informe Previo favorable, una vez analizado las documentaciones arrimadas.

Que, la Gerencia de la UOC ha emitido opinión favorable respecto de la modificación pretendida, a través del Dictamen GUOC N° 125/2022 de fecha 31 de octubre de2022.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, se expidió mediante la Comunicación Interna A.J. Nº 1552 de fecha 1 de noviembre de 2022, no encontrando objeción legal, tras el análisis realizado de los antecedentes, justificaciones para la modificación planteada por la contratista y aprobada por la Gerencia Técnica, Administradora del Contrato, todo esto conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Compras Públicas, Ley N° 2051/03, en el Art. 62.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad;

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

1°) Autorizar al Presidente del Directorio la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/2022 AL CONTRATO N° 10/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO"– ID N° 405.176, donde el contrato de referencia tendrá una modificación en la **CLÁUSULA SEXTA – Precio Unitario y el Importe Total al Pagar por los Bienes y/o Servicios:** donde en el Lote Nº 1 sufrirá un Incremento del 11,85% del monto total adjudicado a este lote, cuyo aumento asciende a la suma de Gs. 147.515.800 (guaraníes ciento cuarenta y siete millones quinientos quince mil ochocientos).
Para el Lote Nº 2, de disminuirá en un 0,06% del monto total adjudicado al mismo, y cuyo monto a disminuir es de Gs. 775.700 (guaraníes setecientos setenta y cinco mil setecientos).

Ing. Italicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 14 de noviembre de 2022
ACTA Nº 1586/22
Resolución N° 13

2°) Modificar la **CLAUSULA SEPTIMA – Vigencia del Contrato** ampliando el plazo de ejecución de obras por 6 (seis) días, atendiendo las justificaciones expuestas por el Administrador de Contrato

3°) CLAUSULA VIGESIMO TERCERA – Formas y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato, convienen en modificar, y se obliga el Proveedor o Contratista a ampliar la garantía de fiel cumplimiento respetando los términos establecidos en las condiciones generales y especiales del Contrato.

4°) Mantener inalteradas las demás cláusulas del Contrato N° 10/2022 que no hayan sido modificadas por el presente Convenio Modificatorio N° 01/2022.

5°) Encomendar a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración y gestión del Convenio Modificatorio.

6°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.